



2019-18415

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:02-08-2019

Folio:2019-18415
Certificado de ingresos:2019-334158
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MA DEL CARMEN LUCIA DE LA GARZA VEGA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-073-005
Propietario: MA DEL CARMEN LUCIA DE LA GARZA VEGA
Domicilio: AVENIDA TOMAS VALLES VIVAR M4 L5 COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL -FRACTO-

VgBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
2 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	203.44	101.02	46.25		20,742.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	203.44	101.02	46.25		592.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	203.44	101.02	46.25		592.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	203.44	101.02	46.25		2,074.20
TOTALES			406.88	202.04	92.50		\$ 24,001.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1843 IGNACIO LANDA PARRA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-08-2019 12:9:55
Dirección: null
Usuario: MGALAVIZ

302c021415b6af86429f2ce661730f0edaddee52e2e8976002140ebefad98106f78f745fb0eec97d460bad3e9062

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.